



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe total de 150.000 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2018, a la vista de las subvenciones otorgadas de manera definitiva por la Diputación Provincial de Castellón, Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de 20/11/2018, con motivo del PLAN CASTELLÓN 135-DOS, del ejercicio AÑO 2018, para Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) destinadas a Municipios de Castellón, correspondiendo a Borriana:

- REPARACIÓN DEL PAVIMENTO C/ MENENDEZ PELAYO Y OTRAS.... 75.000 €
- SUSTITUCIÓN ALUMBRADO CAMPO FUTBOL SAN FERNANDO..... 75.000 €

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en la mencionada subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Castellón, que se relaciona en el expediente.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal.

Vengo en aprobar el Expediente **11/2018 de Generación de Créditos (EXPTE. GESTIONA 13281-2018)**, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.1532.61900016	SUBV. DIPUTACIÓN AÑO 2018 IFS. REPARACIÓN PAVIMENTO C/ MENENDEZ PELAYO Y OTRAS	2018-041	75.000,00 €
01.1532.61900017	SUBV. DIPUTACIÓN AÑO 2018 IFS. SUSTITUCIÓN ALUMBRADO DEPORTIVO CAMPO FUTBOL SAN FERNANDO	2018-042	75.000,00 €
	suma		150.000,00 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	FINANCIACIÓN -INGRESOS		
76101007	SUBV. DIPUTACIÓN AÑO 2018 IFS. REPARACIÓN PAVIM. C/Menendez Pelayo	2018-041	75.000,00 €
76101008	SUBV. DIPUTACIÓN AÑO 2018 IFS. SUSTITUCIÓN ALUMB. Campo Futbol S.Fdo.	2018-042	75.000,00 €
	suma		150.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen